



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL/**

VALLENAR, 07 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3465

VISTOS:

1.- Acuerdo N° 109 en Sesión Ordinaria N° 19 del Honorable Concejo Municipal de fecha 17.06.2014, que aprueban Manual de Procedimientos Unidad Estadística y Estratificación Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confieren las leyes.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el Manual de Procedimientos de la Unidad Estadística y Estratificación Social, cuyo objetivo es “Mejorar la atención a los usuarios, garantizando un servicio ágil y efectivo para todos los ciudadanos a nivel comunal”.

2.- Este manual considera los procedimientos para la atención de consultas, trámites, denuncias y sugerencias relacionadas con el trabajo en oficina y en terreno que se relacionan con el levantamiento de información, realizado por esta unidad, con el instrumento de estratificación social que exista en el momento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- D.A.F
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - DIDECO
 - Depto. Protección Social
 - Unidad Ficha Social
 - Arch. Of. Partes
- CHTR/NFR/HAM/RAP/IVQ/ivq